

38094

Cia. Ltda.

Quito, 9 de noviembre de 2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

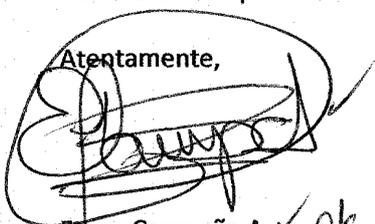
De mi consideración:

Por medio del presente solicito a ustedes inscribir en sus registros la transferencia de participaciones realizadas durante el mes de octubre de la compañía PUBLIVIDEO Cia. Ltda. con RUC # 1792169992001, la cual detallamos a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JEAN PAUL HELOU BONILLA	EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO	200 PARTICIPACIONES

Sírvase encontrar adjunto al presente copia de los documentos de respaldo de dicha transferencia.

Por la atención prestada me suscribo.

Atentamente,

 Edgar Campaña A. ✓ ok.
 PRESIDENTE ✓

CESIÓN INGRESADA
 10/11/09 m.
 ESCANEAR



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL CATORCE (6014)

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

Que otorga:

6

JEAN PAÚL HELOU BONILLA y

7

LEONOR GABRIELA ÁLVAREZ HARO

8

A favor de:

9

EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO

10

Cuantía: USD\$.200,00

11

Dí 3 copias

12

13

14

~~~~~ VAAG ~~~~~

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

16

Metropolitano, Capital de la República del

17

Ecuador, el día de hoy viernes dieciséis (16) de

18

Octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctora

19

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

20

del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como

21

cedentes los cónyuges señores JEAN HELOU BONILLA

22

y LEONOR GABRIELA ÁLVAREZ HARO; y, por otra parte

23

en calidad de cesionario el señor EDGAR MAURICIO

24

CAMPAÑA APOLO; a quienes de conocer doy fe, en

25

virtud de haberme presentado sus cédulas de

26

ciudadanía y certificados de votación, cuyas

27

fotocopias debidamente certificadas por mí,

1 agrego a esta escritura. Los comparecientes son  
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
3 estado civil casados, domiciliados en la ciudad  
4 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad  
5 legal para contratar y obligarse, que la ejercen  
6 en la forma antes indicada; y, advertidos que  
7 fueron por mí, la Notaria, del objeto y  
8 resultados de la presente escritura pública, así  
9 como examinados en forma aislada y separada, de  
10 que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
11 sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
12 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
13 me entregan y que copiada textualmente es como  
14 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase  
16 incorporar una de Cesión de Participaciones al  
17 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
18 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del  
19 presente instrumento, los cónyuges señores Jean  
20 Paul Helou Bonilla y Leonor Gabriela Álvarez  
21 Haro, por sus propios y personales derechos y los  
22 que representan en la sociedad conyugal que  
23 tienen constituida, a quienes en adelante se  
24 denominará simple e indistintamente como  
25 "CEDENTE"; y, por otro lado, el señor Edgar  
26 Mauricio Campaña Apolo, por sus propios y  
27 personales derechos, a quien en adelante para  
28 efectos del presente contrato se lo denominará en



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 adelante como "CESIONARIO". Los comparecientes  
2 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad  
3 de estado civil casados, de ocupación empresarios  
4 privados, domiciliados en la ciudad de Quito,  
5 hábiles para contratar y obligarse, quienes  
6 comparecen por sus propios y personales derechos.  
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía  
8 PUBLIVIDEO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó  
9 mediante escritura pública otorgada el día  
10 dieciocho de Agosto del año dos mil ocho, ante el  
11 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor  
12 Rodrigo Salgado Valdez, escritura que fue  
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
14 Quito el veinte y cuatro de Septiembre del año  
15 dos mil ocho. **Dos)** La Junta General de Socios de  
16 PUBLIVIDEO COMPAÑÍA LIMITADA, en reunión  
17 celebrada el treinta de Septiembre de dos mil  
18 nueve, autorizó la cesión de la totalidad de  
19 participaciones sociales de propiedad del socio  
20 señor Jean Paúl Helou Bonilla, de acuerdo con el  
21 detalle que se indica en la cláusula siguiente a  
22 favor del señor Edgar Mauricio Campaña Apolo,  
23 conforme consta de la copia certificada de la  
24 respectiva acta que se agrega como parte  
25 integrante de esta escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE**  
26 **PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes los  
27 cónyuges señores Jean Paúl Helou Bonilla y Leonor  
28 Gabriela Álvarez Haro, quienes comparecen a este

1 contrato por sus propios y personales derechos y  
2 debidamente autorizados por la Junta General  
3 Extraordinaria y Universal de Socios de  
4 PUBLIVIDEO COMPAÑÍA LIMITADA celebrada en esta  
5 ciudad el treinta de Septiembre de dos mil nueve,  
6 declaran que ceden doscientas (200)  
7 participaciones sociales iguales, acumulativas e  
8 indivisibles de un valor nominal de un dólar de  
9 los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada  
10 una, pagadas en su totalidad, de acuerdo al  
11 siguiente detalle: A favor de el señor EDGAR  
12 MAURICIO CAMPAÑA APOLO, doscientas (200)  
13 participaciones sociales iguales, acumulativas e  
14 indivisibles de un valor nominal de un dólar de  
15 los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada  
16 una; **B)** La indicada cesión comprende la totalidad  
17 de los derechos del CEDENTE sobre las  
18 participaciones cedidas, es decir, involucra los  
19 derechos que pueden corresponder a sus  
20 respectivas participaciones, por reservas, en  
21 especial reservas de capital, aportes para  
22 futuras capitalizaciones y cualquier otro  
23 concepto, en la misma proporción, de tal manera  
24 que el CEDENTE al enajenar sus participaciones lo  
25 hace con todos los derechos, privilegios y  
26 ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para  
27 sí, en la misma proporción que representan las  
28 participaciones que se ceden en el Capital Social



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 de PUBLIVIDEO COMPAÑÍA LIMITADA. **C)** Con la cesión  
2 de participaciones que se otorga mediante el  
3 presente instrumento, la integración del cien por  
4 ciento de capital social de la compañía  
5 PUBLIVIDEO COMPAÑÍA LIMITADA quedaría conformada  
6 de la siguiente manera: **Uno)** El señor Edgar  
7 Eduardo Lombeyda Vaca como titular de cien (100)  
8 participaciones sociales iguales, acumulativas e  
9 indivisibles de un valor nominal de un dólar de  
10 los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada  
11 una; y, **Dos)** El señor Edgar Mauricio Campaña  
12 Apolo, como titular de trescientas (300)  
13 participaciones sociales iguales, acumulativas e  
14 indivisibles de un valor nominal de un dólar de  
15 los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada  
16 una. **CUARTA: PRECIO.-** El precio total que de  
17 común acuerdo han pactado el CEDENTE y el  
18 CESIONARIO por las participaciones sociales  
19 materia de esta cesión asciende a la suma de  
20 doscientos dólares de los Estados Unidos de  
21 América (USD \$200,00), valor que el CESIONARIO  
22 cancela a la CEDENTE en efectivo y de contado  
23 contra la firma del presente instrumento, y, que  
24 la CEDENTE declara haberla recibido a su entera  
25 satisfacción y sin reclamo alguno que formular.  
26 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO declara que  
27 acepta la presente cesión de participaciones  
28 sociales que por este instrumento se realiza en

1 su favor. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.**- Previo a  
2 la inscripción de este documento en el Registro  
3 Mercantil del Cantón Quito, se sentará la  
4 correspondiente razón al margen de la matriz de  
5 la escritura de constitución de la compañía  
6 PUBLIVIDEO COMPAÑÍA LIMITADA; y, en la razón de  
7 inscripción de ésta escritura en el Registro  
8 Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario,  
9 se servirá agregar las cláusulas de estilo para  
10 la perfecta validez del presente instrumento  
11 público."HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
12 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
13 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
14 por el doctor WILLIAM DROUET MANTILLA, abogado  
15 con matrícula profesional número ocho mil  
16 trescientos cuatro del Colegio de Abogados de  
17 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura  
18 pública se observaron los preceptos legales que  
19 el caso requiere y leída que les fue a los  
20 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
21 afirman y ratifican en todo su contenido,  
22 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
23 de acto, de todo lo cual doy fe.

24  
25  
26  
27 SR. JEAN HELOU BONILLA

28 C.C. No. 413315479



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SRA. LEONOR GABRIELA ÁLVAREZ HARO

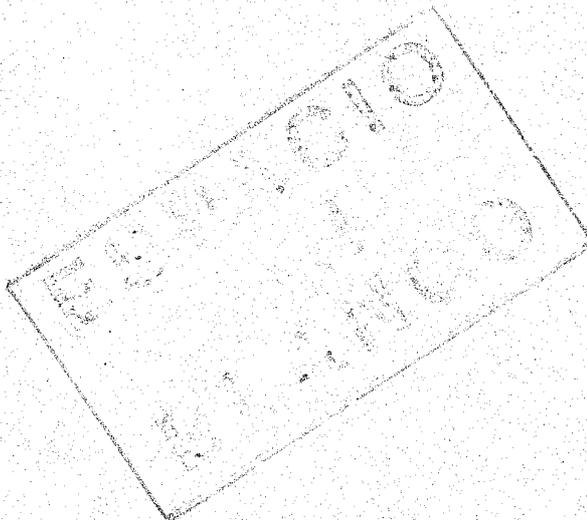
C.C. No. 171438681-8

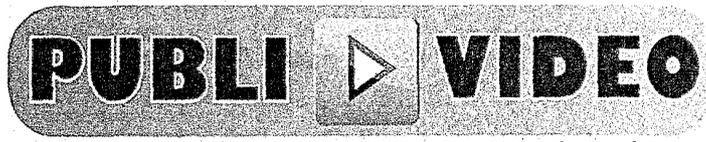
SR. EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO

C.C. No. 170674454-5

La Notaria:

Ximena Borja de Navas





Cia. Ltda.



Quito, 20 de septiembre de 2009

Señor  
Eduardo Lombeyda Vaca  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente convoco a usted a la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía PUBLIVIDEO Cía. Ltda., la misma que se llevará a cabo el día Miércoles 30 de Septiembre de 2009 en las oficinas de Publivideo, ubicado en Bracamoros N45-56 y El Telégrafo Primero, a las 10 de la mañana.

Atentamente.

Edgar Campaña A.  
**PRESIDENTE**  
**PUBLIVIDEO CIA. LTDA.**

Recibido  
30/09/09  
EST

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
PUBLIVIDEO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve, en el local de la compañía y siendo las 11H00, se reúne la totalidad de los socios de la compañía PUBLIVIDEO COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión de Junta General Universal de Socios.

**Asistentes y Quórum.**- Todos los socios, según el siguiente detalle.

| <u>NOMBRE</u>                | <u>CAPITAL SOCIAL</u> | <u>PARTICIPACIONES</u> |
|------------------------------|-----------------------|------------------------|
| JEAN PAUL HELOU BONILLA      | 200                   | 200                    |
| EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO | 100                   | 100                    |
| EDGAR EDUARDO LOMBEYDA VACA  | 100                   | 100                    |
| <hr/>                        |                       |                        |
| <b>TOTAL</b>                 |                       |                        |

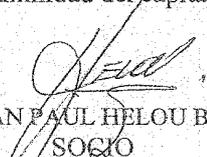
Los socios presentes, representando el 100% del capital social, se declaran instalados en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía PUBLIVIDEO CÍA. LTDA.

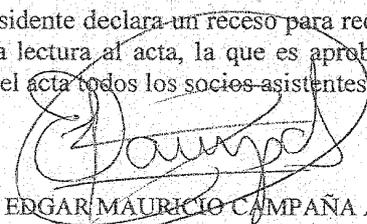
Preside la sesión el señor Edgar Mauricio Campaña Apolo, en su calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. William Drouet Mantilla. El señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día:

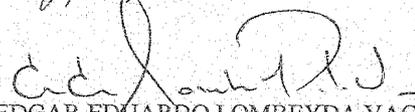
**Primero y único Punto:** Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del socio señor Jean Paul Helou Bonilla.

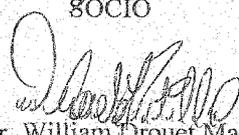
Los señores JEAN PAUL HELOU BONILLA, EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, y, EDGAR EDUARDO LOMBEYDA VACA, socios de la compañía Publivideo Cia. Ltda., autorizan la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del socio señor Jean Paul Helou Bonilla doscientas participaciones (200) a favor del señor Edgar Mauricio Campaña Apolo, socio de la compañía.

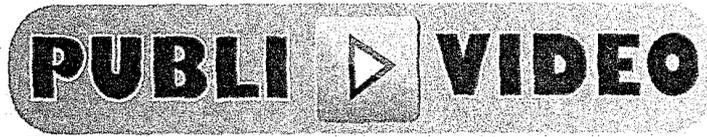
Luego de haberse agotado el orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta; y, siendo las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes

  
JEAN PAUL HELOU BONILLA  
SOCIO

  
EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO  
SOCIO

  
EDGAR EDUARDO LOMBEYDA VACA  
SOCIO

  
Dr. William Drouet Mantilla  
SECRETARIO AD-HOC



Cía. Ltda.



### CERTIFICADO

Por medio del presente; una vez aprobada la autorización para la cesión de participaciones por parte de la junta de accionistas, ente rector de la Compañía Limitada Publivideo; autorizamos al Señor Jean Paul Helou Bonilla la venta de 200 participaciones de Publivideo Cía. Ltda. a favor del Señor Edgar Mauricio Campaña Apolo.

Quito, 1 de octubre de 2009

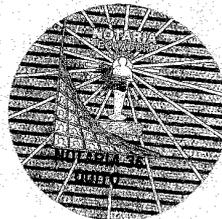
Atentamente,

Edgar Campaña A.  
**PRESIDENTE**

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta <sup>1a</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgado por JEAN PAÚL HELOU BONILLA y LEONOR GABRIELA ÁLVAREZ HARO, a favor de EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte (20) de Octubre de dos mil nueve.



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

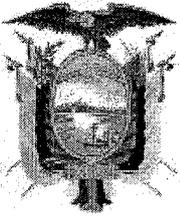


*RS*

... ZON : Con fecha 16 de octubre del 2009 , se ha otorgado en la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía PUBLIVIDEO CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 18 de agosto del 2008.- Quito, a 26 de octubre del año 2009.-

*Rodrig*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO 29 SÍMBOLO 113510 NOTARIO 29**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3469** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, fs 3268 vta, tomo 139 correspondiente a la compañía **"PUBLIVIDEO CIA. LTDA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng